



DECRETO ALCALDICIO N° 1856

ADJUDICA LICITACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 08 AGO 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1516 de fecha 28.06.2017 que autoriza Iniciar proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la "Contratación del Servicio de Atención Veterinaria, esterilización Canina y Felina e Identificación mediante microchip, comuna de Requinoa".

Aprueba Bases Administrativas, Términos de Referencia y Anexos.

Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual estará conformada por: Director de Obras Municipales, Secretario Municipal y Encargada de Medio Ambiente, o quienes los subroguen.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006

La Ley N° 19.886 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

El Memo N° 682 de fecha 07.08.2017 de Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite Informe de Evaluación de Licitación Pública N° 3656-115-L117, correspondiente a "Contratación del Servicio de Atención Veterinaria Esterilización Canina y Felina e Identificación Mediante Microchip", adjunta Acta de Evaluación. Solicita adjudicación.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDICASE, Licitación Pública N° 3656-115-L117 "**Contratación del Servicio de Atención Veterinaria Esterilización Canina y Felina e Identificación Mediante Microchip**", al oferente Sociedad García Palominos Ltda. Rut. N° 76.668.081-K, por un monto total de \$ 4.550.390 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.15.040.000.000 "Aplicación Fondos Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina 2017, recursos Subdere.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/MBQ/dsg

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1) *RP*

Dirección de Obras (1)

Archivo